

**RESUMEN NO TÉCNICO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
AMBIENTAL UNIFICADA PARA INSTALACIÓN PARA ELABORACIÓN DE
PIENSOS COMPUESTOS EN LA FINCA “EL EDÉN”, EN EL T.M. DE
MONROY. CÁCERES.**

PROMOTOR: AGROPECUARIA JARALLANA, S.L.

1.- Introducción.

Se redacta el presente proyecto a partir de la iniciativa del promotor de llevar a cabo una instalación para elaboración de piensos compuestos en una nave metálica a construir en la finca “El Edén”, ubicada en el T.M. de Monroy, en la provincia de Cáceres. En el interior de la citada nave se instalará la maquinaria e infraestructuras necesarias para poder fabricar las harinas y piensos compuestos para alimentación animal que, posteriormente, se emplearán en la propia finca.

En el mes de enero de 2021 se solicitó, al Ayuntamiento de la localidad de Monroy, licencia de obra mayor para la ejecución de una nave agrícola en la finca “El Edén”, para lo que se redactó el correspondiente proyecto técnico, visado en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Extremadura, con fecha de 7 de enero de 2021, asignándosele el número de visado V202100002.

Tras la evaluación de la solicitud y la documentación técnica que se acompañaba, por parte de los servicios urbanísticos del Excmo. Ayto. de Monroy, éste, en fecha de 9 de agosto de 2021 otorga la licencia de obras solicitada, autorizándose así los trabajos de construcción de la citada nave que alojará el proceso para obtención de las harinas y los piensos compuestos. Copia de dicha licencia se adjunta a este proyecto como anejo nº 16.

A la fecha de redacción de este proyecto aún no han dado comienzo los trabajos de construcción, estando muy próximo su inicio, esperando estén concluidos al tiempo que se resuelve el trámite administrativo de concesión de la licencia que ahora se solicita.

2.- Titular de la instalación.

Titular: AGROPECUARIA JARALLANA, S.L., CIF: B-06292239.

Domicilio social: Finca Jarallana. Ctra. Torrejón-Cáceres, pk 8,600.

Representante Legal: Jesús María González Pérez, con NIF: 02099448-P

Tlfno.: 666797899.

3.- Actividad a desarrollar.

Se trata de una industria agroalimentaria que estará orientada a **fábrica de harinas y piensos compuestos.**

La capacidad de producción en la instalación vendrá dada por la capacidad de molturación del molino, que se considera el cuello de botella. Éste está capacitado para producir 5 t/hora de harinas para porcino, siendo ésta su capacidad nominal.

En un turno de trabajo de 8 horas, en las que son efectivas 6,5, la instalación producirá 32,5 t de harinas. Si computamos 5 días laborables a la semana y cuatro semanas al mes, para un año completo, las producciones serán las que a continuación se detallan.

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN (t)	
Día	32,50
Semana	162,50
Mes	650,00
Año	7.800,00

Teniendo en cuenta que un ternero, para su terminación en cebo necesita, de media, 1.500 kg de pienso, para una capacidad de 500 terneros, en 1,5 cebas al año, se necesitarán 1.125 t de piensos al año. A esto hay que sumar el consumo de la futura explotación porcina que, con una capacidad de 5.000 cerdos de cebo y un consumo medio de 2,5 kg de piensos por cabeza y día, necesitarán, para su autoabastecimiento, un total de 4.562,50 t de piensos al año. La suma de las necesidades de ambas explotaciones rondarán las 5.687,50 t, con lo que se considera que la capacidad de producción está en consonancia con el tamaño de la explotación, ya que también se explota una cabaña de ganado vacuno y porcino en extensivo, como se ha comentado en un párrafo anterior, que también requerirá de piensos en épocas de baja producción de pasto.

Clasificación según el Anexo II de la Ley 16/2015.

Actividad	Categoría del Anexo I
Industria alimentaria	Grupo 3, 3.2

Los datos generales de la citada instalación son los que a continuación se detallan:

Datos generales.

- Capacidad transformación: 32,5 t/día
- Dirección: D. Jesús María González Pérez.

- Número de edificios: 1.

4.- Emplazamiento.

La finca donde estará ubicada la instalación se localiza en el paraje conocido como “El Edén”, localizado en la siguiente parcela del T. M. de Monroy (Cáceres). Cuenta con una superficie total de 130,9839 ha. **El suelo está calificado como no urbanizable genérico.**

Polígono	Parcela
3	6.

La zona circundante al emplazamiento es de uso rústico, donde predominan fincas destinadas a la producción agrícola o ganadera.

La parcela donde estará situada la fábrica de piensos es esta única parcela, cuenta con una pendiente media del 6,20 %, las instalaciones ocuparán de esta parcela 948,74 m² aproximadamente.

La finca está vallada en todo su perímetro mediante pared de piedra, hasta 1,2 m de altura.

Los vecinos inmediatos al establecimiento industrial son:

Linde Norte:	Parcela 2 del polígono 3 de Monroy.
Linde Sur:	Carretera EX-390.
Linde Este:	Parcela 1 del polígono 35 de Torrejón el Rubio.
Fachada Oeste:	Parcelas 7, 8 y 10 del polígono 3 de Monroy.

- **Coordenadas geográficas y UTM.**

Las coordenadas UTM (Huso 29) aproximadas del acceso a la finca son las siguientes:

Entrada a la finca:	X = 746152;	Y = 4400716;
Fábrica de piensos:	X = 746404;	Y = 4401092;

5.- Capacidad de producción.

En un turno de trabajo de 8 horas, en las que son efectivas 6,5, la instalación producirá 32,5 t de harinas. Si computamos 5 días laborables a la semana y cuatro semanas al mes, para un año completo, las producciones serán las que a continuación se detallan.

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN (t)	
Día	32,50
Semana	162,50
Mes	650,00
Año	7.800,00

Tabla nº 1. Capacidad de producción de la industria.

6.- Descripción de las instalaciones.

- Características de la explotación actual.

En la actualidad, en la finca, se desarrolla una actividad ganadera con la explotación de una cabaña de 650 cerdos de cebo, de raza ibérica y unas 100 cabezas de ganado vacuno mayor. La existencia de dicha explotación queda acreditada con la documentación que se aporta en el anejo nº 15.

A corto plazo, el promotor pretende instalar en la finca una explotación de cebo de ganado vacuno, para poder terminar en ésta los terneros nacidos en la propia finca. La capacidad que se pretende alcanzar es de 500 animales simultáneamente. Además, tiene intención, también a corto plazo, de instalar una explotación de cebo de ganado porcino de raza ibérica, de 5.000 plazas.

- Construcciones existentes en la parcela.

Actualmente en la parcela existe una construcción destinada a alojamiento de ganado porcino y otra destinada a vivienda de guardería.

- Descripción de las instalaciones.

Las obras a ejecutar para la instalación consistirán en las siguientes actuaciones:

- Adaptación de nave metálica para albergar la nueva actividad.
- Ejecución de piqueta y losas para silos.
- Instalación de silos de cereal.
- Instalación de maquinaria de proceso.
- Ejecución de sistema eléctrico, neumático de P.C.I.

- Descripción general del edificio.

Se trata de una nave concebida, inicialmente como almacén agrícola y que seguirá cumpliendo este cometido, pues en ella se almacenarán productos para alimentación del ganado y enseres varios, con las siguientes características.

Longitud:	40,15 m.
Anchura:	20,16 m.
Altura libre de pilares:	6,00 m.
Altura de coronación:	8,36 m.
Superficie útil:	800,99 m ² .
Superficie construida:	823,51 m ² .

- Distribución espacial:

A continuación se detallan las superficies de cada una de las dependencias que compondrán la industria.

Cuadro de superficies útiles:

Superficies

Sala de elaboración:	777,45
Oficina:	10,42
Aseo:	2,42
Caseta bomba:	10,70
TOTAL	800,99

Las superficies útiles de las dependencias se encuentran reflejadas en los planos de planta y distribución.

Cuadro de superficies construidas:

Superficies

Nave principal:	810,76
Caseta bomba:	12,75
TOTAL	823,51

Cubierta: será de tipo sándwich, de 30 mm de espesor, lacada en color rojo y a dos aguas y con una pendiente del 20%. Fijadas mediante tornillo roscado y arandela estanca a las correas.

Cimentación: formada por zapatas aisladas de hormigón armado. Son de tipo cuadrado o rectangular centrado o excéntrico, en función de las necesidades de retranqueo. La función de arriostamiento de las zapatas la realizará mediante vigas de atado y centradoras.

Solera: la solera de la edificación será de hormigón armado, H-25 de 15 cm de espesor sobre un encachado de piedra caliza 40/80 de 15 cm de espesor. La solera

contará, para su armado, con una parrilla de acero corrugado 20x20x1,5 cm y su terminación es pulida.

Estructura: estructura primaria: constituida por los pórticos, soldados en la base (apoyo empotrado); los pórticos a su vez se descomponen en columnas o soportes y vigas de techo o caballete. Los pórticos están ejecutados a base de perfiles metálicos laminados, de sección constante, para poder soportar los esfuerzos producidos por las cargas y transmitirlas a la cimentación a través de la placa base y pernos de anclaje.

Estructura secundaria: se compone de las correas de cubierta y arriostramientos de cubierta. Las primeras tienen por misión la unión de los pórticos, el reparto de cargas sobre el techo y ser el soporte de los elementos de cubierta. Por último, los arriostramientos del techo, absorben el empuje del viento, están formados por barras provistas de tensores y se instalan en el techo.

Cerramiento: el cerramiento de la construcción se resuelve mediante panel de hormigón prefabricado, pretensado, alveolar, dispuestos de forma horizontal y encajados en el alma de los pilares de acero, hasta una altura de 3,6 m. Para rematar el cerramiento desde la cota de coronación del panel hasta el encuentro con la cubierta, se instala un cerramiento de panel sándwich, de 30 mm de grosor, fijado a la estructura principal mediante una subestructura de acero conformado.

Puertas, ventanas y dinteles: la nave contará con dos puertas de acceso, situadas en los muros norte y sur. Se proyectan de corredera, de dos hojas, sus dimensiones y colocación pueden observarse en el plano de alzados.

Se contabilizan con un total de 18 ventanas situadas en los muros este y oeste, que serán de aluminio, de 0,80x1,5 m, al objeto de garantizar la ventilación y salida de humos en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Protección Contra Incendios.

Tabiquería: la tabiquería interior, para delimitación de la oficina y el vestuario, se resuelve con fábrica de bloque cerámico aligerado, de 30x19x19 cm, recibido con mortero de cemento y arena de río y enfoscado por ambas caras.

Enfoscados: la oficina y el vestuario contará con un cerramiento superior a base de un falso techo de placas de escayola nervadas, suspendidas de la estructura.

Pavimentos: El solado de las zonas de producción se ejecutará con una solera pulida de hormigón armado de 10 cm de espesor medio. En la oficina y el vestuario se instalará un pavimento de baldosa de barro tipo rustico sentada con mortero de cemento sobre cama de arena.

Fontanería: se contará con un sistema de distribución de agua formado por tubería de cobre, de distintos diámetros, que discurren por la parte interior de las fachadas y que dan suministro a las distintas tomas de agua. Para el suministro de agua a los aseos se instalarán tuberías de cobre de ¾" para alimentación de lavabos, platos de ducha e inodoros.

Saneamiento: la instalación contará con un entramado de tuberías de saneamiento y arquetas de paso y sifónicas para conseguir la correcta evacuación de aguas sucias hasta el punto de almacenamiento.

Instalación eléctrica: La instalación eléctrica de la industria se acometerá desde una instalación solar fotovoltaica, a instalar en cubierta, apoyada por un grupo electrógeno diesel. Esta instalación será objeto de proyecto aparte.

7.- Puesta en marcha.

Para la puesta en marcha definitiva de la instalación se recabarán todos los permisos necesarios, los cuales se detallan a continuación.

- Informe favorable de la Dirección General de Sostenibilidad
- Licencia municipal de obras.
- Licencia de apertura.
- Registros industriales y sanitarios.

8.- Fuentes de emisión.

A continuación se desglosan los datos de las emisiones estimadas de la instalación.

- Emisiones al aire.

Las emisiones al aire que se producirán en la actividad serán principalmente partículas de cereal en la descarga del mismo a la tolva del proceso productivo (despreciable y no contaminante) y polvo fundamentalmente en las labores de limpieza y mantenimiento de las instalaciones. Esta cantidad de polvo será mínima.

Cabe indicar, que una vez entran las materias primas en proceso productivo del pienso, las instalaciones son estancas, siendo prácticamente nulas las emisiones.

Durante la fase de explotación de las instalaciones no hay emisiones de gases de combustión a la atmósfera, ya que toda la maquinaria es eléctrica.

Se prevén emisiones a la atmósfera de los dispositivos de escape de la maquinaria a emplear en la construcción de las instalaciones. Estas emisiones deberán someterse y cumplir la legislación vigente en materia de contaminación atmosférica.

Por otro lado y dadas las características de la capa superficial del terreno se esperan emisiones de polvo a la atmósfera, como consecuencia del trasiego de la maquinaria interviniente en la obra, para lo que será necesario el periódico regado de las zonas de paso de las máquinas a emplear en las actuaciones.

1. La industria consta de 3 focos de emisión de contaminantes a la atmósfera, que se detallan en la siguiente tabla.

Foco de emisión		Clasificación RD 1042/2017, de 22 de diciembre						Combustible o producto asociado	Proceso asociado
Nº	Denominación	Grupo	Código	S	NS	C	D		
1	Grupo electrógeno	-	03 01 06 04	X			X	Gasóleo	Producción de energía eléctrica
2	Piquera para recepción de cereal	B	04 06 17 05	X			X	Recepción de materia prima	Ciclón/Lamas
3	Descarga silos	B	04 06 05 08	X			X	Carga/ Descarga de camiones	Mangas-pantalones

S: Sistemático

S: No Sistemático

C: Confinado

D Difuso

2. Para el foco de emisión 1 se establecen valores límite de emisión (VLE) para los siguientes contaminantes al aire:

CONTAMINANTE	VLE
Dióxido de carbono, CO ₂	200 mg/Nm ³
Óxidos de nitrógeno, NOX (expresados como dióxido de nitrógeno, NO ₂)	250 mg/Nm ³

Se realizarán las oportunas operaciones de mantenimiento en el grupo electrógeno, con objeto de que se evite un aumento de la contaminación medioambiental originada por este foco de emisión.

- Emisiones al agua.

No existen vertidos realizados a cauces de agua ya que los residuos generados en los aseos serán recogidos en el Filtro Biológico que se colocará para esta función. Será gestionado por una Gestor de Residuos autorizado por la Junta de Extremadura, en el momento de la puesta en marcha se aportará el contrato con dicho gestor.

- Emisiones al suelo o a las aguas subterráneas.

No existen focos generadores de residuos cuyo destino final sean el suelo o las aguas subterráneas.

- Emisiones de ruido.

Las fuentes de ruido internas del local son:

- a) Las provenientes de las instalaciones de fontanería, saneamiento, maquinaria de trabajo, instalación eléctrica. En el caso del alumbrado, al ser fluorescente, existe el ruido de reactancias. Aunque en el presente proyecto no se acometerá el dimensionamiento eléctrico de la instalación, ya que éste será objeto de proyecto aparte, será imprescindible para el ejercicio de la actividad, por lo que se contempla en este apartado.

- b) Ruidos provenientes de las actividades de las personas (pisadas, conversaciones...).
- Pisadas: Propio del tránsito de personas. Se estima que el nivel de emisión puede alcanzar en ciertos casos 55 dBA, transmitiéndose primordialmente al recinto subyacente y siendo este ruido rico en bajas frecuencias.
 - Conversaciones: Los niveles sonoros medidos que produce la conversación se cifran entre los 70 y 75 dBA, pudiendo alcanzar en ciertos casos (gritos) los 100 dBA
- c) Ruido proveniente de la actividad industrial, como motores de sinfines, elevadores, molino y mezcladora. El elemento más ruidoso podría considerarse el conjunto molino/mezcladora, que suelen trabajar de forma simultánea. Este conjunto alcanzará un nivel de emisión sonora, según cálculos que se acometen en el apartado siguiente, de 98,30 dBA.

- Contaminación lumínica.

Para evitar la contaminación lumínica la nave contará con cubiertas realizadas en materiales que no reflejan la luz diurna.

Para el periodo nocturno, no se han dispuesto puntos lumínicos en el exterior por no ser necesarios para el ejercicio de la actividad ya que esta se llevará a cabo durante el día.

Según la clasificación de zonas de protección contra la contaminación lumínica, descrita en la tabla 1 de la ITC EA-03 del RD 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus ITC, nuestra instalación estaría clasificada como E2 “ÁREAS DE BRILLO O LUMINOSIDAD BAJA: Zonas periurbanas o extrarradios de las ciudades, suelos no urbanizables, áreas rurales y sectores generalmente situados fuera de las áreas residenciales urbanas o industriales, donde las carreteras están iluminadas”.

La iluminación artificial (siempre con lámparas de bajo consumo) será estrictamente en el interior de la nave y respetará la normativa vigente tanto en Seguridad y Salud en el trabajo como en contaminación lumínica.

Trujillo, Marzo 2022.

El I.A. José Cortés González.